

31 1
Los Jefes de urbanos de Sta. Ana y Pirajé,

Vol: 327

Sección: historia

Nº : 15

Año: 1859

Decreto sobre pobladores para la Villa Occidental.

Foj: 2

Llevarán sus mujeres, recien-
mendre que con la misma fecha se comunicó
esta disposición al Comandante citad.
Otro hi: El Jefe de Urbanos de Caacupe elegirá
para pobladores cuatro familias pobres
que no paren de seis personas útiles, y dar
paran marchar brevemente por posta a
presentarse con cartas nominadas al
Comandante militar de la Villa Occidental.
Asunción Agosto 21 de 1859.

El Presidente
de la Republica

Lopez

31

Los Jefes de urbanos de Guaymas y Piraiqui,
a quienes circulará esta orden, escogerán y
harán marchar brevemente por posta a pre-
sentarse con listas nominales al Comandante
Militar de la Villa Occidental para pobladores,
de sus familias que no sean de sus personas útiles,
y que sean de algún porvenir, en inteligencia
de que se les darán en propiedad casa y un
espacio de tierra de sembradura, y al efecto
llevarán sus bueyes, lecheros y caballos, pre-
miendo que con la misma fecha se comunicó
esta disposición al Comandante citados.

Otro si: El Jefe de urbanos de Cuacupe escogerá
para pobladores cuatro familias pobres
que no sean de sus personas útiles, y ha-
rán marchar brevemente por posta a
presentarse con listas nominales al
Comandante Militar de la Villa Occidental.
Asumion Agosto 21 de 1859

V. Presidente
de la Republica

Lopez

recibido con mi mayor respeto al
Excmo Señor Presidente de la Republi-
ca el Supremo Decreto de hoy día, y
entradó en su tenor de su copia para
el exacto cumplimiento; y para igual
diligencia dirigirá bajo segura carpe-
ta al Señor Jefe de ordenes de Pira-
guí. Yaguayá Agosto 21 de 1859.

Juan Domingo Torres

He recibido con mi mayor respeto al Excmo
Señor Presidente de la República el Supremo
Decreto de ayer, y de su copia para el exacto cum-
plimiento de su tenor, y para igual diligencia
dirigirá bajo segura cubierta al Señor Jefe de
Caseros de Caacupé. Piraguí Agosto 22 de
1859.

Valentin Diaz

Por recibido con el debido acatamiento al Excmo
Señor Presidente de la República el an-
tercedente Supremo Decreto, del que de su
copia cierta para su puntual cumplimen-
to elevare ante S. E. con el correspondien-

de oficio. ~~Caspi~~ Ayto. 21 de 1859

32

2

Juan Bautista Saracho